



# El Fondo Mundial

De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

*De acuerdo con los procedimientos operativos de la Junta Directiva del Fondo Mundial, las decisiones y los documentos relacionados de la Junta Directiva deberán estar en inglés. El texto de este documento es una traducción de la versión original redactada en inglés y se proporciona exclusivamente a título informativo. Aunque hacemos todo lo posible por asegurarnos de que la traducción sea exacta, es posible que haya diferencias de significado entre el texto de este documento y la versión original en inglés. En caso de contradicciones entre el original y esta traducción, prevalecerá la versión original en inglés.*

**Nombramiento del relator**

**Decisión GF/B25/DP1:**

Se nombra relator de la 25ª Reunión de la Junta Directiva al Sr. Álvaro Bermejo, del sector constituyente de ONG de países desarrollados.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Aprobación del orden del día**

**Decisión GF/B25/DP2:**

Queda aprobado el orden del día para la 25ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B25/1).

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Aprobación del informe de la 23ª Reunión de la Junta Directiva**

**Decisión GF/B25/DP3:**

Queda aprobado el informe de la 23ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B25/10).

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Aprobación del informe de la 24ª Reunión de la Junta Directiva**

**Decisión GF/B25/DP4:**

Queda aprobado el informe de la 24ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B25/11).

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016**

**Decisión GF/B25/DP5:**

La Junta Directiva hace referencia a su decisión sobre el Marco de la Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016 (GF/B23/DP14) y:

1. Aprueba la Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016 (GF/B25/7/a) (el “Marco de la Estrategia”), avala en principio las acciones estratégicas expuestas en la Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016 (GF/B25/7/b) (el “Documento de la Estrategia”), y reafirma su visión de una institución más activa y comprometida que trabaje de forma más estrecha con los países a fin de lograr los resultados deseados.
2. Solicita a la Secretaría que inicie los trabajos para ejecutar la Estrategia, como se expone en el Marco de la Estrategia y en el Documento de la Estrategia.
3. Solicita al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión que:
  - i. Supervise la ejecución de la Estrategia.
  - ii. Revise y recomiende, según corresponda, cualquier cambio relacionado en la política o las operaciones que requiera el debate o la aprobación por parte de la Junta Directiva (o remita otros cambios, según corresponda, al Grupo de Coordinación para solicitar el análisis de otros comités).
  - iii. Ofrezca a la Junta Directiva una actualización del progreso sobre la ejecución de las acciones estratégicas en la 27ª Reunión de la Junta Directiva, y que posteriormente lo haga con regularidad.

Las implicaciones presupuestarias de esta decisión se abordarán junto con aquellas relacionadas con el Plan de Transformación Consolidado, como parte del proceso de aprobación del presupuesto de 2012.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

## **Aprobación del Plan de Transformación Consolidado**

### **Decisión GF/B25/DP6:**

1. Para hacer que el Fondo Mundial se convierta en una organización más eficaz y eficiente, la Junta Directiva aprueba el Plan de Transformación Consolidado que se presenta en el documento de la Junta Directiva titulado “Plan de Transformación Consolidado” (GF/B25/4, Revisión 1 y Anexo 1, Revisión 1) con objeto de recoger y ejecutar las recomendaciones del Panel Independiente de Alto Nivel que se adoptaron en la 24ª Reunión de la Junta Directiva y para integrar el Plan de Reforma Integral que fue aprobado en la 23ª Reunión de la Junta Directiva. El Plan de Transformación Consolidado establece los objetivos, resultados previstos y plazos para su transformación a través de los siguientes elementos:
  - a. Transformación de la asignación de recursos, las inversiones, la medición y la evaluación de resultados.
  - b. Transformación de la gestión de riesgos.
  - c. Transformación de la gestión de subvenciones que incluye el trabajo con los asociados.
  - d. Transformación de la organización, administración y cultura de la Secretaría.
  - e. Transformación de la gobernanza de la Junta Directiva.
  - f. Transformación de la movilización de recursos.
2. La Junta Directiva solicita a la Secretaría, la Oficina del Inspector General (OIG) y al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva que procedan a la ejecución y que proporcionen una actualización del progreso integral en las dos reuniones ordinarias de la Junta Directiva durante el año natural 2012.
3. Se realizará una revisión para evaluar el éxito del Plan de Transformación Consolidado y determinar cualquier ajuste que pueda ser necesario tras un año de completa ejecución. Los resultados de esta revisión se presentarán a la Junta Directiva en su primera reunión ordinaria del año natural 2013.
4. Las implicaciones presupuestarias del Plan de Transformación Consolidado formarán parte del Presupuesto de Gastos de Operación para 2012. La Junta Directiva solicita a la Secretaría que proporcione, antes del 31 de enero de 2012, un presupuesto detallado del Plan de Transformación Consolidado basado en la estimación de fondos realizada y atendiendo a los principios de neutralidad de costos, que especifique de qué actividades con menor grado de prioridad procederán los recursos.

### **Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

## **Reforma de la gobernanza**

### **Decisión GF/B25/DP7:**

La Junta Directiva señala que:

- A. Se ha solicitado al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva que dirijan y supervisen un proceso de reforma de la gobernanza basado en las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo para la Reforma Integral en la 23ª Reunión de la Junta Directiva. A partir de los datos extraídos de un amplio proceso de consulta, en septiembre de 2011, el Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva proporcionaron a la Junta Directiva un resumen de las recomendaciones que se han planteado para la reforma de la gobernanza. Estas recomendaciones sobre la gobernanza se complementaron además con la publicación de las conclusiones y las recomendaciones del Panel de Revisión Independiente de Alto Nivel.
- B. Tomando como base estas recomendaciones, la Junta Directiva adoptó en su 24ª Reunión una serie de decisiones para la reforma de la gobernanza, entre las que se incluyen la sustitución de los cuatro comités permanentes por tres nuevos comités permanentes y el establecimiento de un Grupo de Coordinación compuesto por los presidentes y vicepresidentes de comités y de la Junta Directiva.

Para seguir transformando la gobernanza del Fondo Mundial, la Junta Directiva ha decidido lo siguiente:

1. La Junta Directiva aprueba los estatutos revisados del Fondo Mundial según figuran en el Anexo 1 del documento titulado “Reformas de la gobernanza”, GF/B25/5 (el documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva), que reemplazará a los estatutos existentes del Fondo Mundial que la Junta Directiva modificó por última vez el 2 de marzo de 2011 (GF/B22/EDP/10).
2. La Junta Directiva aprueba unos Estatutos para cada nuevo comité permanente de la Junta, concretamente:
  - a. El Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión (según lo estipulado en el Anexo 2 del documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva).
  - b. El Comité de Finanzas y Desempeño Operacional (según lo estipulado en el Anexo 3 del documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva).
  - c. El Comité de Auditoría y Ética (según lo estipulado en el Anexo 4 del documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva).

Estos Estatutos reemplazarán a los términos de referencia de los comités permanentes tal como fueron enmendados por última vez en la 19ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B19/DP8), y a los términos de referencia de los comités especiales.



# El Fondo Mundial

De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

3. La Junta Directiva aprueba los términos de referencia del Grupo de Coordinación, como figuran en el Anexo 5 del documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva.
4. La Junta Directiva aprueba los Procedimientos Operativos de la Junta y los Comités del Fondo Mundial (como se exponen en el Anexo 6, Revisión 1 del documento de gobernanza sometido a la Junta Directiva), que reemplazarán a los Procedimientos Operativos de la Junta Directiva tal como fueron enmendados por última vez el 2 de marzo de 2011 (GF/B22/EDP/10), y las Reglas y Procedimientos del Comité que se modificaron por última vez en la 20ª Reunión de la Junta Directiva.
5. La Junta Directiva autoriza a la Secretaría a realizar las modificaciones consiguientes necesarias en las políticas, procesos y procedimientos existentes a fin de reflejar las modificaciones en los materiales de gobernanza del Fondo Mundial, según se exponen en esta decisión.
6. Las modificaciones en los materiales de gobernanza del Fondo Mundial que se exponen en esta decisión serán de efecto inmediato.

La Junta Directiva observa que con esta decisión concluye la primera fase del programa de reforma de la gobernanza iniciado en mayo de 2011.

La Junta Directiva solicita al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva que procedan a proponer ulteriores reformas de la gobernanza según corresponda y que presenten las conclusiones y las recomendaciones sobre decisiones a adoptar en la primera reunión de la Junta Directiva del año natural 2012.

## Firmado:

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Reposición de recursos del Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica**

**Decisión GF/B25/DP8:**

La Junta Directiva decide ampliar los mandatos de los actuales miembros del Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica, la ministra Dorothée Kinde Gazard, el Prof. Wim Van Damme, el Sr. Stein-Erik Kruse, el Dr. Kumaraswami Vasanthapuram y la Sra. Lixia Wang hasta la finalización del periodo de contratación y selección de nuevos miembros del Grupo, como se establece en los términos de referencia del Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica (GF/B22/4, Anexo 5).

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016**

**Decisión GF/B25/DP9:**

La Junta Directiva:

1. Aprueba la Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016 (como se estipula en el Anexo 1 del Informe del Comité de Política y Estrategia (GF/B25/12)).
2. Reconoce que la Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016 puede necesitar revisiones adicionales con el fin de asegurar la coherencia con la definitiva Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016, como se aprobó en GF/B25/DP5, y solicita a la Secretaría (junto con el Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica) que actualice la Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016, según sea necesario.
3. Solicita al Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica que elabore un plan de ejecución anual para la Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016.
4. Solicita al Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica, a través del nuevo Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, que presente una Estrategia de Evaluación del Fondo Mundial 2012-2016 revisada y el primer plan de ejecución anual en la 26ª Reunión de la Junta Directiva para su aprobación, y que posteriormente presente los siguientes planes de ejecución anuales.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Revisión del Marco de Desempeño Institucional**

**Decisión GF/B25/DP10:**

La Junta Directiva:

1. Hace referencia a la aprobación de las conclusiones de la revisión independiente del marco de Indicadores Clave de Desempeño (GF/PSC16/07) por parte del Comité de Política y Estrategia, y solicita a la Secretaría que revise el marco de estos indicadores a la luz de esa revisión independiente, las recomendaciones del Panel Independiente de Alto Nivel (aprobadas en GF/B24/DP3), y la Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016 (aprobada en GF/B25/DP5).
2. Solicita a la Secretaría que presente el marco de Indicadores Clave de Desempeño revisado a la Junta Directiva para que ésta decida si se debe aprobar o no alguna revisión.
3. Solicita a la Secretaría que, en el marco de Indicadores Clave de Desempeño y en cumplimiento de su función de supervisión, asigne suficientes recursos para permitir que se informe adecuadamente a los Comités de la Junta Directiva en relación con estos indicadores.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Miembros del Panel de Revisión Técnica (PRT)**

**Decisión GF/B25/DP11:**

1. La Junta Directiva hace referencia a su decisión sobre “Contratación de integrantes del PRT para 2010-2012” (B21/EDP/18) para nombrar a los miembros del Grupo de Apoyo del Panel de Revisión Técnica (PRT), que comprende el grupo de expertos a los que se recurrirá si surge la necesidad de cubrir alguna vacante de miembros del PRT. La Junta Directiva también observa que cada uno de los miembros del Grupo de Apoyo del PRT (como se presenta en el Anexo 1 del Informe B21/EDP/18) ha sido recomendado por el Comité de Ejecución y Carteras y el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Mundial. La Junta Directiva autoriza al Presidente y Vicepresidentes del PRT para que nombren a los sustitutos que van a cubrir las vacantes de miembros permanentes y suplentes del PRT de entre los miembros del Grupo de Apoyo del PRT.
2. La Junta Directiva autoriza al Presidente y Vicepresidentes del PRT a que agreguen miembros al PRT según sea necesario para una convocatoria de propuestas determinada. Dichos miembros adicionales deben seleccionarse entre los miembros suplentes, y cuando sea necesario debido a la no disponibilidad de los miembros, entre los antiguos miembros del PRT.
3. Cuando se agreguen nuevos miembros al PRT, la dirección del PRT deberá notificar dichas incorporaciones al Comité de la Junta Directiva correspondiente.
4. Los términos de referencia del PRT deberán enmendarse en consecuencia.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Aprobación del Proceso Voluntario de Resolución de Disputas**

**Decisión GF/B25/DP12:**

La Junta Directiva aprueba la adopción de un Proceso Voluntario de Resolución de Disputas, como se describe en GF/FAC17/23, para ofrecer a los receptores principales de fondos de subvenciones una alternativa no vinculante al arbitraje destinada a resolver disputas relacionadas con los informes de inspección o auditoría finales de la OIG.

Las implicaciones presupuestarias del Proceso Voluntario de Resolución de Disputas se contemplarán en el Presupuesto de Gastos de Operación para 2012.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Estrategia de Recursos Humanos a Medio Plazo del Fondo Mundial**

**Decisión GF/B25/DP13:**

La Junta Directiva aprueba la Estrategia de Recursos Humanos a Medio Plazo del Fondo Mundial, como se describe en GF/FAC17/17.

La ejecución de esta decisión no afectará al Presupuesto de Gastos de Operación para 2012 propuesto.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Nombramiento de la dirección del Comité**

**Decisión GF/B25/DP14:**

1. La Junta Directiva aprueba el nombramiento de Todd Summers y Shaun Mellors como Presidente y Vicepresidente del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión respectivamente, para sendos mandatos de dos años o hasta el nombramiento de sus respectivos sucesores en el cargo.
2. La Junta Directiva aprueba el nombramiento de Viorel Soltan y John Monahan como Presidente y Vicepresidente del Comité de Finanzas y Desempeño Operacional respectivamente, para sendos mandatos de dos años o hasta el nombramiento de sus respectivos sucesores en el cargo.
3. La Junta Directiva aprueba el nombramiento de Brian Brink, Claude Rubinowicz y Karlo Boras como miembros del Comité de Auditoría y Ética, ocupando los puestos del Comité reservados para sectores constituyentes de la Junta Directiva, y Brian Brink como Vicepresidente del Comité de Auditoría y Ética para respectivos mandatos de dos años o hasta el nombramiento de sus respectivos sucesores en el cargo. La Junta Directiva nombrará a su debido tiempo a los cuatro puestos restantes del Comité de Auditoría y Ética reservados para miembros independientes, incluido el cargo de Presidente del Comité, en función de las candidaturas que reciba del Grupo de Coordinación.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Presupuesto de Gastos de Operación para 2012**

**Decisión GF/B25/DP15:**

1. La Junta Directiva aprueba un límite presupuestario de US\$ 369,9 millones correspondiente al Presupuesto de Gastos de Operación para 2012, como se estipula en el Anexo 1 del Informe del Comité de Finanzas y Auditoría presentado durante la 25ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B25/14), en función del tipo de cambio que se establezca en el Anexo 1 del Informe del Comité de Finanzas y Auditoría (GF/B25/14) y siempre que la Secretaría presente la documentación presupuestaria al Comité de Finanzas y Desempeño Operacional y la comparta con la Junta Directiva antes del final del año natural 2011.
2. La Secretaría debe firmar un contrato a plazo con un banco de confianza y comunicar a la Junta Directiva mediante la presentación del documento correspondiente la cifra establecida como presupuesto junto con el tipo de cambio determinado en la fecha de la firma de dicho contrato. Se considerará así que la nueva cifra será el Presupuesto de Gastos de Operación aprobado para 2012.
3. Para usar cualquier cantidad de los US\$ 3 millones destinados a imprevistos del presupuesto para 2012 de la Oficina del Inspector General (OIG), se deberá contar por adelantado con el visto bueno del Comité de Finanzas y Desempeño Operacional según recomendación del Comité de Auditoría y Ética.

Las implicaciones presupuestarias de esta decisión ascienden a US\$ 369,9 millones en 2012 y cubren el costo de cinco puestos de trabajo adicionales para la Oficina del Inspector General, un puesto de trabajo adicional como soporte para la dirección de la Junta Directiva durante 2012, y el costo anual total de 25 puestos de trabajo adicionales aprobados según la decisión GF/B23/EDP/07.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Modificación de las renovaciones de subvenciones y transición al nuevo  
financiamiento**

**Decisión GF/B25/DP16:**

La Junta Directiva:

1. A la luz de las actuales restricciones de recursos, adopta las medidas expuestas en el Anexo 1, a fin de que haya fondos disponibles para seguir ofreciendo a los beneficiarios actuales los servicios esenciales de prevención, tratamiento y atención.
2. Acuerda establecer un Mecanismo Transitorio de Financiamiento, como se describe en el Anexo 2, para facilitar la continuación de este financiamiento.
3. Decide convertir la 11ª Convocatoria en una nueva oportunidad de financiamiento que sea coherente con la nueva Estrategia del Fondo Mundial 2012-2016, con vistas a financiar las propuestas presentadas a principios de 2014 según el nuevo modelo de financiamiento. Las propuestas de la 11ª Convocatoria que se actualicen según proceda podrán constituir la base de una solicitud para la siguiente oportunidad de financiamiento.
4. Encarga a la Secretaría que trabaje con países y asociados para elaborar expresiones completas de demanda para programas de las tres enfermedades y los sistemas de salud relacionados, e inversiones destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil que sean coherentes con el nuevo enfoque estratégico, y que dicha información esté disponible para la reposición de recursos a medio plazo.
5. Solicita de forma urgente a los donantes que estudien medidas para aumentar y acelerar el financiamiento, y a los gobiernos de países ejecutores de subvenciones, especialmente aquellos gobiernos de países de ingresos medios, que incrementen el financiamiento para las tres enfermedades y las inversiones en materia de salud relacionadas.
6. Delega al Presidente de la Junta Directiva, en colaboración con el Vicepresidente, la autoridad para delegar o tomar cualquier decisión adicional para llevar a cabo las medidas anteriormente mencionadas. El Presidente de la Junta Directiva informará a ésta de las decisiones adoptadas.

**Firmado:**

---

Álvaro Bermejo  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**Anexo 1 de GF/B25/DP16**

**Anexo 1: medidas financieras**

1. A partir del 1 de enero de 2012, se empleará un proceso revisado de solicitud y aprobación para las renovaciones de subvenciones, a fin de garantizar las inversiones estratégicas, como se describe en las “Opciones para la modificación de los procesos de solicitud, renovación y aprobación para inversiones nuevas y existentes” (GF/B25/8).
2. A partir del 1 de enero de 2012, se harán efectivos los siguientes criterios de elegibilidad para las solicitudes de renovación:
  - a. El grupo de 20 países de ingresos medios altos (G-20) con menos de una carga de morbilidad extrema no podrán optar a la renovación de las subvenciones.
  - b. Se aplicarán los requisitos de enfoque de propuesta y financiamiento de contrapartida de conformidad con la Política sobre Elegibilidad, Financiamiento de Contrapartida y Priorización.
3. Las medidas transitorias descritas en GF/B25/8 se pondrán a disposición de los países afectados por los cambios de elegibilidad mencionados anteriormente.
4. Se eliminará el periodo de gracia de un año para los cambios en la clasificación de ingresos de países tanto para las nuevas propuestas como para las renovaciones de subvenciones.
5. El PRT respaldará el proceso de renovación facilitando asesoramiento experto e independiente al panel de la Secretaría encargado de formular recomendaciones sobre las renovaciones de subvenciones.
6. El financiamiento total aprobado para las renovaciones de subvenciones en los países de ingresos bajos no será inferior al 55% de cualquier plan de financiamiento anual.
7. Los compromisos adicionales (como se definen en la Política Integral de Financiamiento) que se prolonguen más de un año, se harán efectivos en fracciones anuales para las renovaciones de subvenciones existentes.

**Anexo 2 de GF/B25/DP16**

**Anexo 2: Mecanismo Transitorio de Financiamiento**

**Alcance:**

1. Los beneficiarios pueden solicitar que se financie por un periodo de hasta dos años la continuación de los programas de prevención, tratamiento y atención que actualmente financia el Fondo Mundial y que, de lo contrario, se verían interrumpidos entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2014.
2. La Secretaría, en colaboración con los asociados y el PRT, facilitará orientación sobre los componentes de “prevención, tratamiento y atención esenciales”.
3. Los solicitantes deben demostrar que no existen fuentes de financiamiento alternativas disponibles para financiar las actividades propuestas.
4. Se aplicará la Política sobre Elegibilidad, Financiamiento de Contrapartida y Priorización.
5. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 31 de marzo de 2012.
6. Las solicitudes del segundo ciclo de NSA también se registrarán por los criterios expuestos anteriormente.
7. La Plataforma de Financiamiento de Sistemas de Salud se suspenderá hasta que el nuevo modelo de financiamiento esté operativo.

**Proceso de revisión y aprobación**

1. El PRT evaluará las solicitudes para el Mecanismo Transitorio de Financiamiento de acuerdo con los criterios establecidos en sus términos de referencia y determinará asimismo si los solicitantes demuestran que existe riesgo de “interrupción de los servicios esenciales de prevención, tratamiento y atención” y de que las actividades no se pueden financiar mediante fuentes alternativas de financiamiento.
2. La Junta Directiva o un comité adecuado, como determine el Presidente de la Junta Directiva, aprobará las recomendaciones del PRT y ofrecerá orientación sobre la priorización si la demanda es mayor que la oferta.
3. Las solicitudes se aprobarán de forma continua. Los fondos podrán ser asignados mediante desembolsos escalonados a fin de reducir al mínimo cualquier posible interrupción de las actividades.

## **Ejecución**

1. Si se observa que los programas se verán interrumpidos antes de disponer de fondos concedidos mediante el Mecanismo Transitorio de Financiamiento, la Secretaría (bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva) desarrollará un mecanismo de financiamiento puente destinado a cubrir dicha interrupción asignando la cantidad y el tiempo mínimos necesarios.